



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 108. Toluca



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 108

Toluca

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	43



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Toluca**

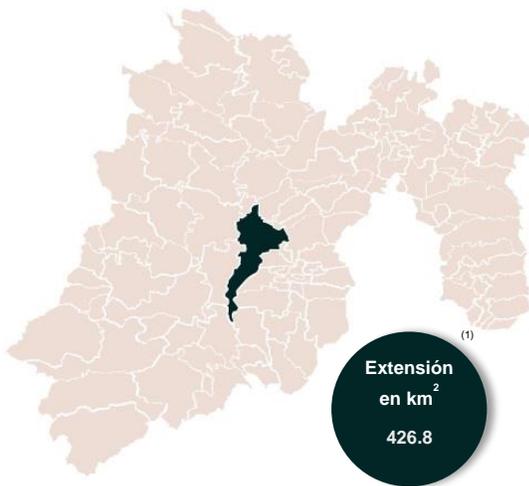
Toluca

Aspectos generales

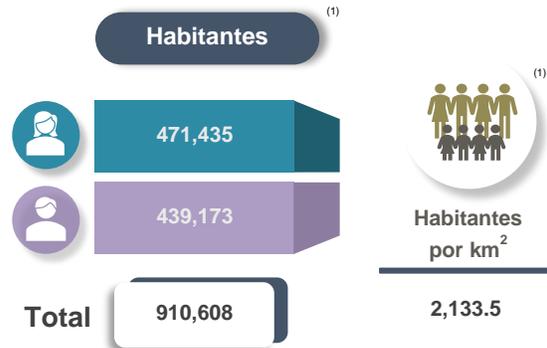
Identidad



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



Programas

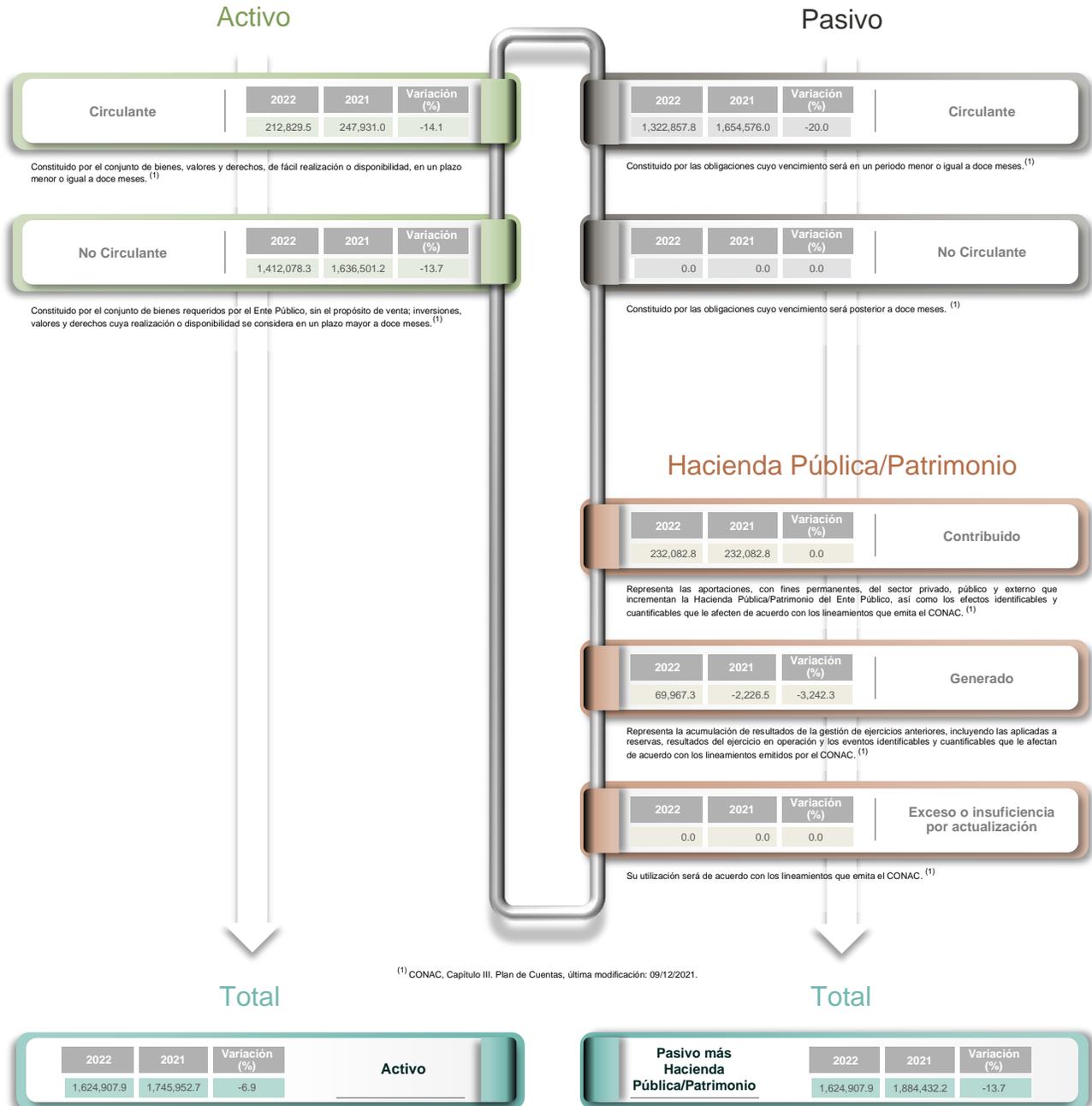


Fuente: Páginas web de los programas.

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

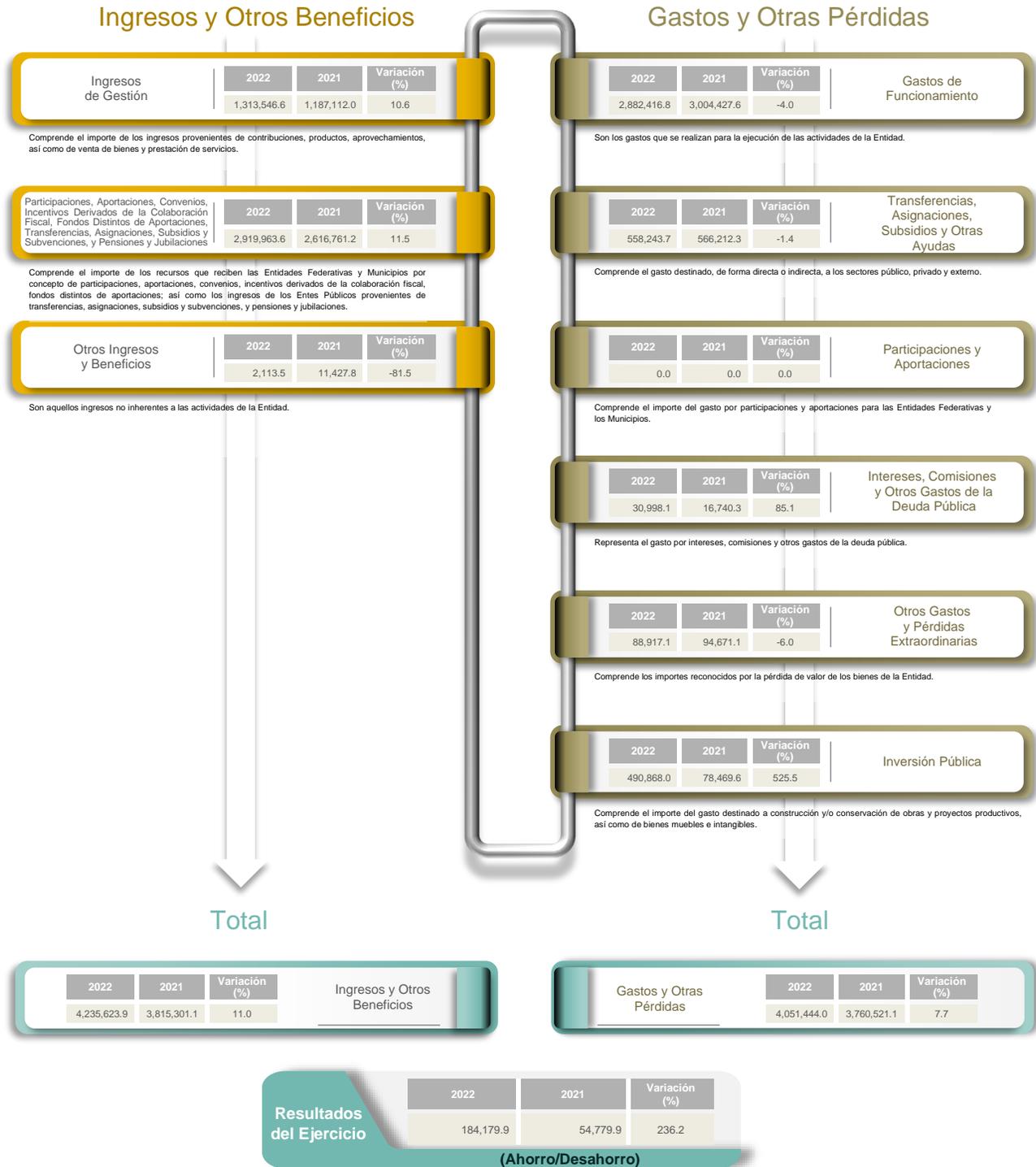
Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Inconsistencias

La Entidad presentó diferencias en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el total de Activo y la suma del total del Pasivo más Hacienda Pública/Patrimonio del ejercicio fiscal 2021.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	4,306,312.8	4,441,682.8	1,900.0	4,439,782.8
Ingresos de Gestión	1,144,909.3	1,313,546.6	-	1,313,546.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,154,784.9	2,953,548.5	-	2,953,548.5
Otros Ingresos y Beneficios	6,618.5	174,587.6	1,900.0	172,687.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Ejercido	 Pagado
	4,306,312.8	4,441,682.8	76,717.5	298,937.9	4,401,358.1	4,025,702.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	2,209,477.1	1,949,781.5	1,855.9	36,438.0	1,947,778.1	1,909,484.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	249,402.9	193,612.5	4,667.7	43,223.9	166,792.6	118,900.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	715,244.0	916,130.5	129,195.0	119,911.0	900,307.3	651,201.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	398,422.1	656,189.3	2,263.9	-6,838.7	553,643.7	558,218.6
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,203.2	10,373.7	1,075.0	1,336.4	9,427.9	7,016.5
Capítulo 6000 Inversión Pública	452,110.3	493,789.3	883.7	104,690.5	492,619.6	387,045.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	255,453.1	221,805.7	-63,223.9	176.7	330,788.6	393,835.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Inconsistencias

La Entidad presentó en el egreso comprometido saldos contrarios a su naturaleza.

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Toluca

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



Ser la administración municipal que sienta las bases del mejor futuro de Toluca, siendo un gobierno que trabajando Pie a Tierra, acompaña la vida cotidiana de la gente, cumpliendo con su objetivo de proteger la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas, fomentando la corresponsabilidad financiera necesaria para solventar las necesidades públicas y transparentando el uso de los recursos, con el fin de articular de un tejido social fuerte, dinámico y resiliente, en donde las mujeres son protagonistas del presente y forjadoras del futuro.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

Visión



Toluca es una ciudad moderna y sostenible, es un faro que ilumina el desarrollo, es la capital que aprovecha sus avenidas de oportunidad para ser un espacio en que se desarrollan políticas públicas emblemáticas que la distinguen e impactan mejorando la calidad de vida de quienes se relacionan con ella, Toluca es el lugar donde las personas viven en cercanía con el gobierno municipal y desarrollan su potencial con un tejido social fortalecido que brinda paz, estabilidad y certidumbre.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Pilar 1. Social	3	10	43
Pilar 2. Económico	2	4	9
Pilar 3. Territorial	9	32	131
Pilar 4. Seguridad	3	13	56
Eje transversal I. Igualdad de género	5	5	33
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	9	20	68
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	2	5	11
Otros no clasificados	26	76	263

Programas



	Incluidos en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Incluidos en el PDM	Incluidos en el Informe por programas (1)	Diferencia entre la CMAP y el Informe por programas
Pilar 1. Social	11	Sí	18	7
Pilar 2. Económico	9	Sí	13	4
Pilar 3. Territorial	11	Sí	13	2
Pilar 4. Seguridad	5	Sí	5	-
Eje transversal I. Igualdad de género	1	Sí	2	1
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	17	Sí	19	2
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	2	Sí	3	1
Otros no clasificados	-	Sí	-	-

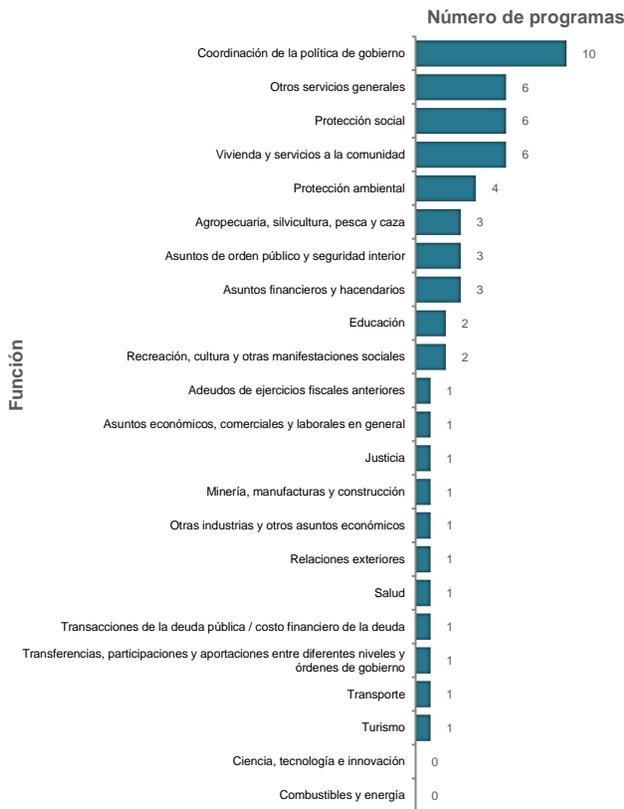
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	56
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?

Coordinación de la política de gobierno

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAPO0002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	56
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	Sí
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	Sí
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	Sí
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	Sí
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	Sí
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	Sí
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	Sí
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	Sí
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	Sí
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	Sí
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	Sí
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Sí
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 3. Territorial	03090301	Promoción artesanal	Sí
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	Sí
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Sí
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Sí
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	-
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
Total			56

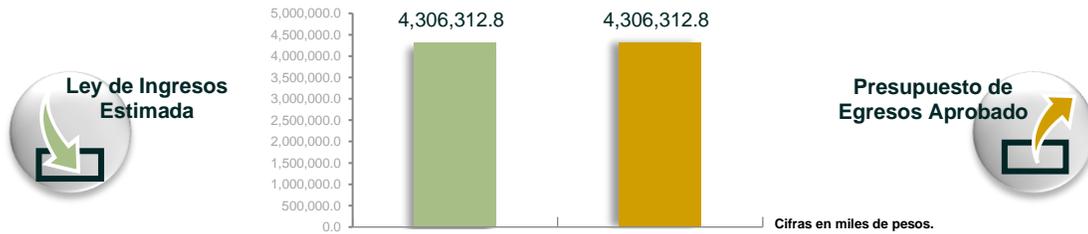
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

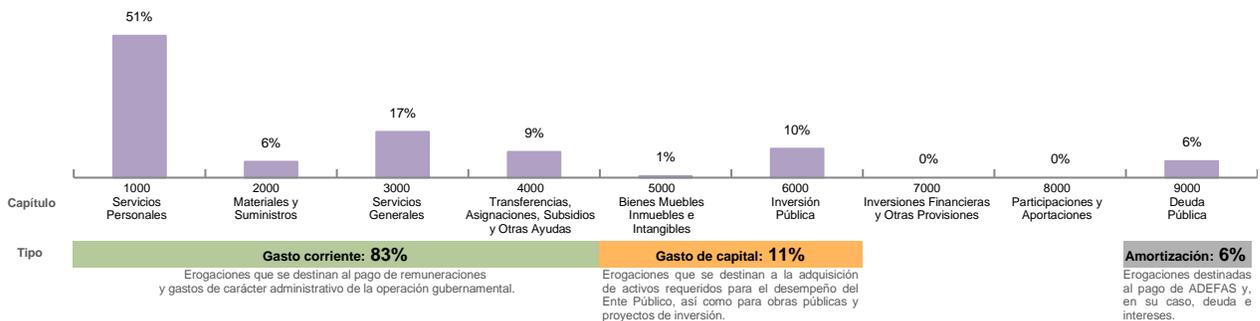
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Justicia	5,548.3
	Coordinación de la política de gobierno	399,551.0
	Relaciones exteriores	330.0
	Asuntos financieros y hacendarios	1,250,816.8
	Asuntos de orden público y seguridad interior	804,825.6
	Otros servicios generales	106,657.5
	Desarrollo Social	Protección ambiental
Vivienda y servicios a la comunidad		791,092.5
Salud		16,222.5
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		52,489.7
Educación		11,368.8
Protección social		44,226.5

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3,791.7	
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	15,296.8	
	Combustibles y energía	-	
	Minería, manufacturas y construcción	10,454.4	
	Transporte	7,176.1	
	Turismo	4,046.4	
	Ciencia, tecnología e innovación	-	
	Otras industrias y otros asuntos económicos	2,176.9	
	Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	17,287.0
		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	241,543.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		280,735.6	
Total de la Clasificación funcional		4,306,312.8	
Total de la Clasificación por objeto del gasto		4,306,312.8	
Diferencia		0.0	

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	202,053.5
A01	Comunicación Social	17,984.5
A02	Derechos Humanos	10,085.4
B00	Sindicaturas	15,876.9
C00	Regidurías	73,128.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	135,292.0
E00	Administración	664,872.9
E01	Planeación	-
E02	Informática	35,965.1
E03	Eventos Especiales	-
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	514,473.7
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	38,584.2
G00	Ecología	78,056.9
H00	Servicios Públicos	473,295.6
H01	Agua Potable	-
I00	Promoción Social	-

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	109,209.0
I02	Salud	-
J00	Gobierno Municipal	97,705.3
K00	Contraloría	27,092.7
L00	Tesorería	832,434.1
M00	Consejería Jurídica	-
N00	Dirección de Desarrollo Económico	26,993.2
N01	Desarrollo Agropecuario	30,207.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	-
P00	Atención Ciudadana	-
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	836,366.6
R00	Casa de la Cultura	-
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	15,914.6
T00	Protección Civil	64,495.6
U00	Turismo	6,223.3
Total de la Clasificación Administrativa		4,306,312.8
Total de la Clasificación por objeto del gasto		4,306,312.8
Diferencia		0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	 Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas 11	Programas 9	Programas 11	Programas 5	Programas 1	Programas 17	Programas 2
Con metas 11	Con metas 9	Con metas 11	Con metas 5	Con metas 1	Con metas 17	Con metas 2
Con recurso aprobado 11	Con recurso aprobado 9	Con recurso aprobado 11	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 1	Con recurso aprobado 17	Con recurso aprobado 2
Monto 84,603.4	Monto 171,862.3	Monto 1,071,566.9	Monto 783,549.2	Monto 7,472.2	Monto 2,128,218.8	Monto 59,039.8
Unidades de meta programadas 18,628	Unidades de meta programadas 9,166,095	Unidades de meta programadas 264,550,005	Unidades de meta programadas 634,719	Unidades de meta programadas 78	Unidades de meta programadas 278,936	Unidades de meta programadas 1,532

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	7,472.2	78
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	166,128.5	35,417
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	53,544.8	2,385
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	23,725.8	666
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	11,949.3	640
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	25,282.3	1,304
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	3,577.6	293
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	9,844.3	9
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	207,613.1	141,281
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	398,658.1	1,985
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	644,545.6	12,185
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	19,711.0	74,200
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	1,105.5	24
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	17,534.0	6,033
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	5,432.6	2,375
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	17,287.0	24
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	241,543.0	88
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	280,735.6	27
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	36,630.6	1,380
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	22,409.1	152
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	330.0	16
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	7,634.8	231
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	12,292.9	705
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	16,222.5	104
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	11,122.6	54
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	246.2	257
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	14,118.9	13,836
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	7,761.1	1,568
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	120.0	551
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	2,542.6	101
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	12,211.5	1,205
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	128,919.8	9,155,405
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	3,791.7	9,349
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	12,244.0	19
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	2,877.6	16
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	175.2	49
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	10,454.4	1,128
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	7,176.1	5
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	4,046.4	61
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	2,176.9	63
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	66,966.0	6,524
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	27,104.9	19,572
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	64,495.6	27,635
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	177,039.8	262,799,633
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	38,820.0	6
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	16,055.6	981
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	8,759.3	36
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	421,298.0	1,621,521
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	24,180.0	6
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	196,766.7	71,444
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	30,080.5	2,647
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	0.0	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	5,548.3	6,108
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	11,427.2	24,394
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	740,280.0	603,920
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	50.0	96
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	26,243.7	201
		Total	4,306,312.8	274,649,993

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Egresos (Miles de pesos)		Resultado de la ejecución	Proyectos programados	Egreso modificado	Egreso ejercido	Diferencia	% de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución
Modificado	Ejercido		Cumplió	-	-	-	-
		No cumplió	Subejercicio	-	-	-	-
			Con suficiencia presupuestaria	-	-	-	-
			Sobreejercicio	-	-	-	-
			Sin presupuesto autorizado	-	-	-	-
Total			-	-	-	-	-

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt).

Cifras en miles de pesos.

Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	No aplica.
Sin presupuesto autorizado	No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	---------	--	------------

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió	¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí	¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No aplica
--	------------	---	----	--	-----------

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	29,046.50	84,117.64	55,071.14	29,046.50	84,117.64	55,071.14
Primer Síndico	34,000.00	71,500.00	37,500.00	34,000.00	71,500.00	37,500.00
Segundo Síndico	34,000.00	71,500.00	37,500.00	34,000.00	71,500.00	37,500.00
Primer Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Segundo Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Tercer Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Cuarto Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Quinto Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Sexto Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Séptimo Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Octavo Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Noveno Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Décimo Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Décimo Primero Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Décimo Segundo Regidor	32,500.00	63,088.24	30,588.24	32,500.00	63,088.24	30,588.24
Secretario del Ayuntamiento	26,740.90	71,500.00	44,759.10	26,740.90	71,500.00	44,759.10
Contralor Interno	27,478.00	52,853.12	25,375.12	27,478.00	52,853.12	25,375.12
Tesorero Municipal	27,478.00	54,350.74	26,872.74	27,478.00	54,350.74	26,872.74
Total	-	-	594,136.98	-	-	594,136.98

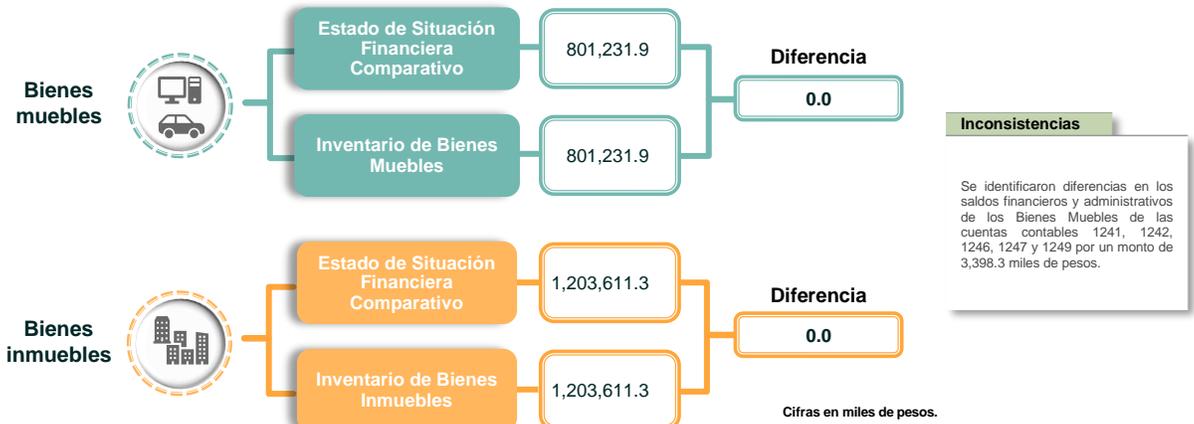
Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
---	------------

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
1	170,000.0	11/08/2022	Banco Mercantil del Norte S.A.	-	365 días naturales	56,666.6	30,876.0	113,333.3	Sí
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	170,000.0	-	-	-	-	56,666.6	30,876.0	113,333.3	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	Cumplió
---	---------

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



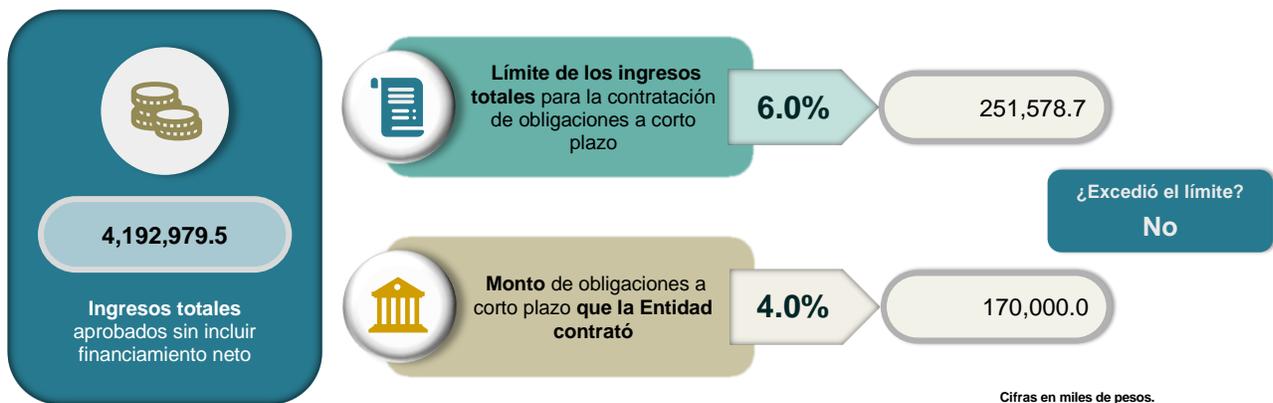
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
--	----

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	Cumplió
--	---------

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	Cumplió
--	---------

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Resultados de la verificación*



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	5.2%	-20.0%	"Otras cuentas por pagar a corto plazo" (-98,159.4), "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (-170,567.5) y "Proveedores por pagar a corto plazo" (-43,960.3).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

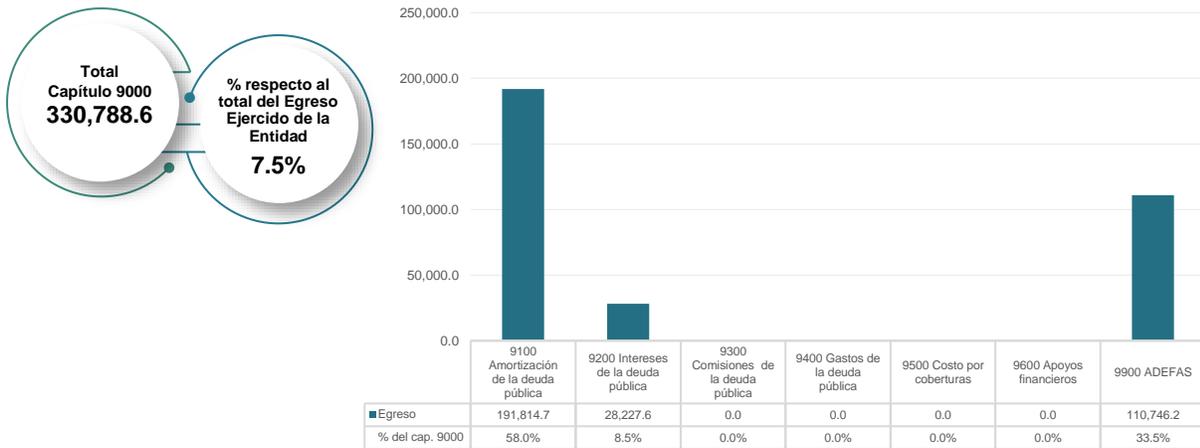
Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
--	----	--	-----------

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000
(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?	9100 Amortización de la deuda pública
---	---------------------------------------

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apejó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No aplica
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	Sí
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Cumplió
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	Cumplió
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	Cumplió
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	Cumplió
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	Cumplió
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9100 Amortización de la deuda pública

Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	5,365.8	5,365.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	78
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	153,538.6	153,538.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	47,793
01030201	Democracia y pluralidad política	67,858.7	67,858.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	395
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	21,188.4	21,188.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	694
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	13,220.8	13,220.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,483
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	35,635.6	35,635.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10,993
01030902	Reglamentación municipal	6,945.7	6,945.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	336
01030904	Coordinación intergubernamental regional	1,470.4	1,470.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	9
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	344,682.7	335,796.8	Cumplió	Subejercicio	150,806
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	278,358.0	278,358.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,657
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	549,115.3	546,384.0	Cumplió	Subejercicio	17,455
01080102	Modernización del catastro mexiquense	40,757.7	40,757.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	92,862
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	3,964.2	3,964.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	317
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	35,287.9	35,287.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,033
01080401	Transparencia	4,975.1	4,975.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	92
04010101	Deuda pública	113,992.8	224,054.1	No cumplió	Sobrejercicio	18
04020101	Transferencias	359,883.5	257,337.9	Cumplió	Subejercicio	76
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	138,267.8	145,820.6	No cumplió	Sobrejercicio	27
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	33,272.2	33,272.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,391
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	17,015.5	17,015.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	142
01040101	Relaciones exteriores	1,049.2	1,049.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	16
02020201	Desarrollo comunitario	5,556.5	5,556.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	188
02020501	Vivienda	9,705.3	9,705.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	74
02030101	Prevención médica para la comunidad	12,175.6	12,175.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	104
02030201	Atención médica	-	-	-	-	-
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	9,115.6	9,115.6	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-
02050201	Educación media superior	-	-	-	-	-
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	No cumplió	-	287
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	8,422.5	8,422.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	3,595
02060701	Pueblos indígenas	5,287.4	5,287.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	54
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	6.6	6.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	550
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	2,104.7	2,104.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	101
02060806	Oportunidades para los jóvenes	8,979.7	8,979.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,205
02020601	Modernización de los servicios comunales	103,556.4	103,554.7	Cumplió	Subejercicio	9,198,457
03010201	Empleo	3,048.0	3,048.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	11,119
03020101	Desarrollo agrícola	3,955.9	3,955.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	21
03020102	Fomento a productores rurales	2,519.5	2,519.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	16
03020103	Fomento pecuario	195.0	195.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	49
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	8,789.7	8,789.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	102
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	2,718.7	2,718.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	5
03070101	Fomento turístico	3,956.2	3,956.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	62
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	1,738.1	1,738.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	60
01030301	Conservación del patrimonio público	34,455.9	34,455.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	11,641
01030801	Política territorial	23,484.7	23,484.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	29,244
01070201	Protección civil	58,371.1	57,041.6	Cumplió	Subejercicio	39,789
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	158,494.8	158,494.8	Cumplió	Subejercicio	323,435,610
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	34,297.7	34,297.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	12
02010401	Protección al ambiente	15,862.5	15,862.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,096
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	14,582.5	14,582.5	Cumplió	Subejercicio	36
02020101	Desarrollo urbano	410,262.0	405,932.8	Cumplió	Subejercicio	952,024
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	44,958.0	44,958.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10
02020401	Alumbrado público	376,015.1	376,009.8	Cumplió	Subejercicio	70,804
02040201	Cultura y arte	101,635.6	101,635.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,987
03020201	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-
03030501	Electrificación	21,580.3	21,580.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-
01020401	Derechos humanos	8,122.4	8,122.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,290
01030903	Mediación y conciliación municipal	10,281.3	10,281.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	32,589
01070101	Seguridad pública	690,509.3	652,398.9	Cumplió	Subejercicio	458,367
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	No cumplió	-	96
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	21,089.7	21,089.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	198
Total		4,441,682.8	4,401,358.1	-	-	334,588,522

Cifras en miles de pesos.

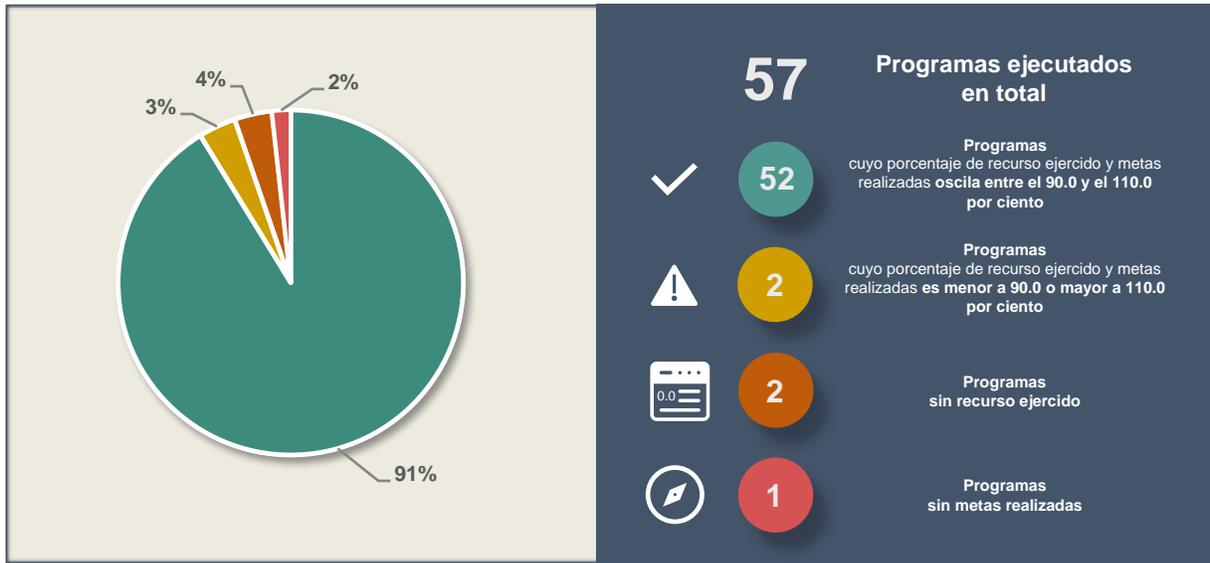
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **No cumplió**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

Procedimiento aplicado por la AECFIF

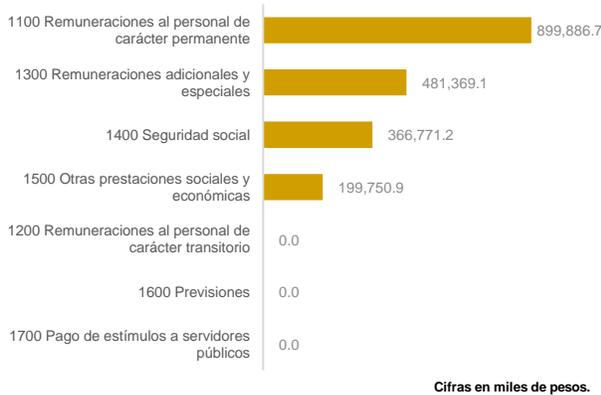
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



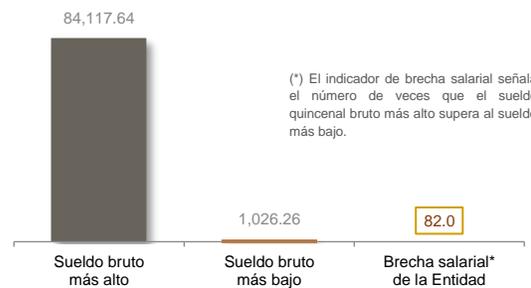
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

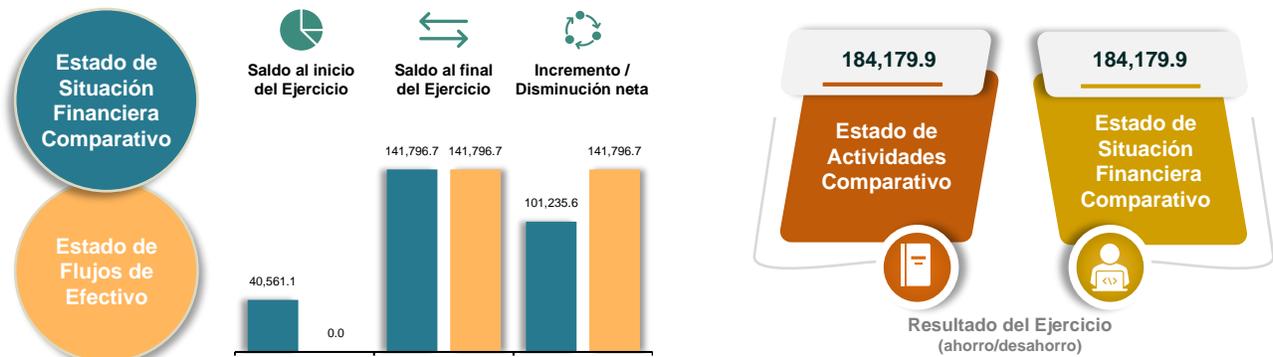
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo	Anexo al Estado de Situación Financiera	Cuentas contables autorizadas en el MUCG
Estado Analítico del Activo	Coincide	Activo 1,624,907.9	Sí
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No coincide	Pasivo 1,322,857.8	No
Estado de Variación en la Hacienda Pública	No coincide	Patrimonio 302,050.1	Sí



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EADyOP -EFE -EVHP

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EADyOP -EFE -EVHP

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	369,962.3	110,437.9	No	No	750,666.4	2,375,574.4
Pasivo	-	331,718.2	No	No	1,322,857.8	-
Hacienda Pública/ Patrimonio	129,399.9	57,206.0	No	No	1,248,368.1	946,318.0

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **No cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **No cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **No cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

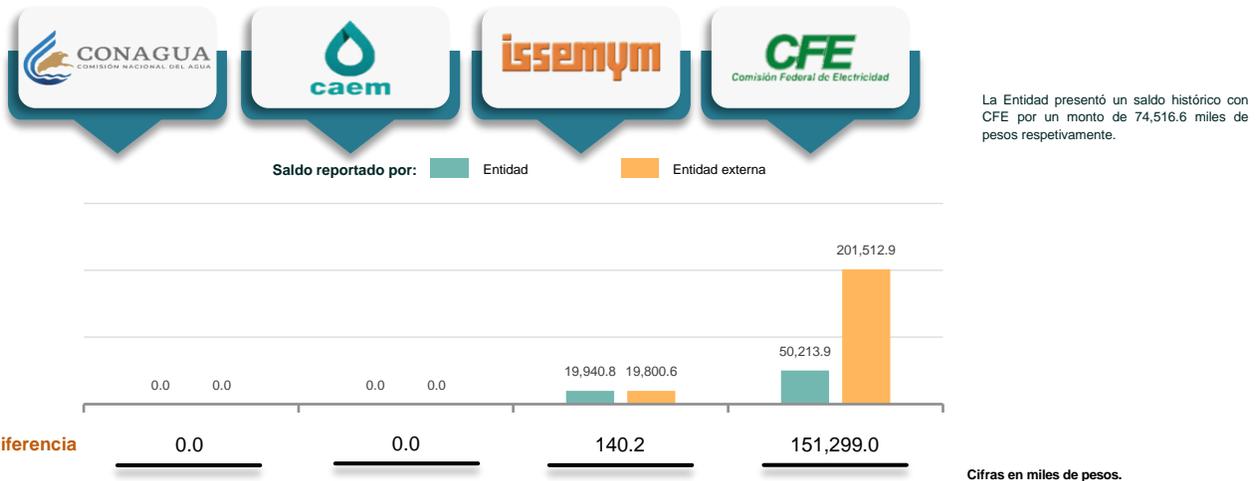


Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Si	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-ISSEMYM -CFE
--	----	--	------------------

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

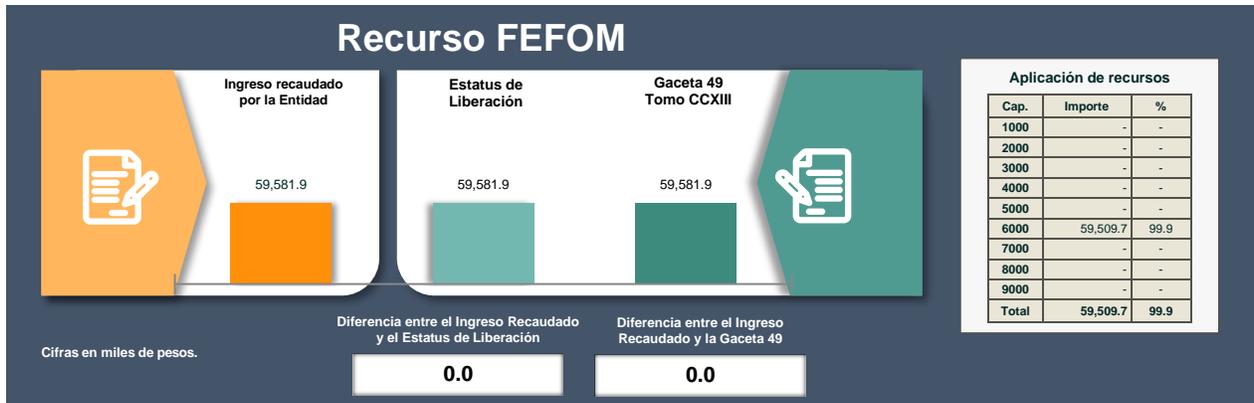


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	ODAS	¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No aplica
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No aplica	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No aplica

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

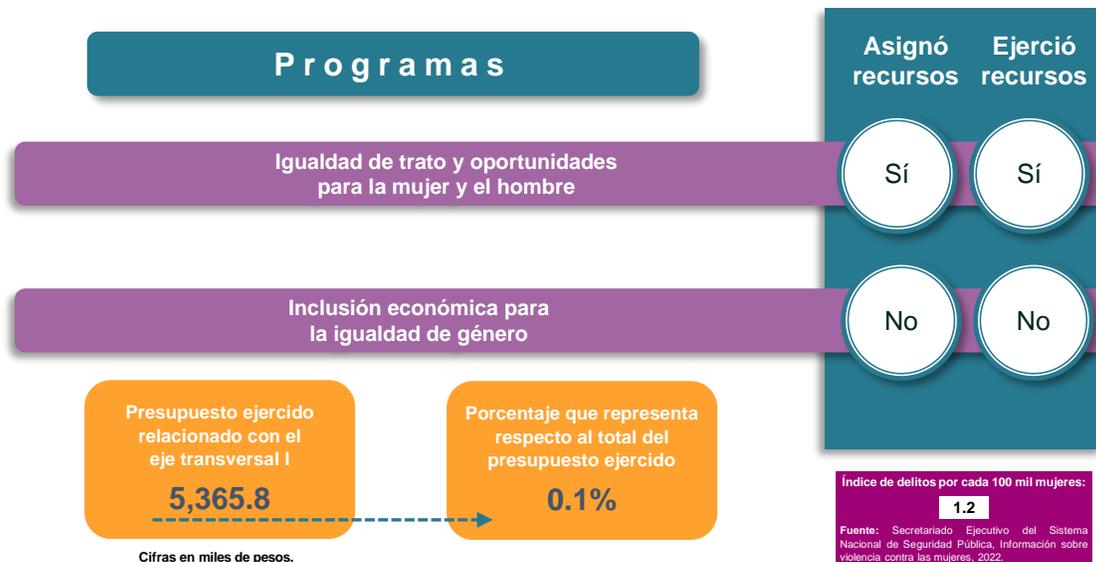


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EADyOP -EFE -EVHP
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EADyOP -EFE -EVHP
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	ODAS
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No aplica
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No aplica
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No aplica
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	100.0%	100.0%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	100.0%	99.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	100.0%	99.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	100.0%	99.9%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	100.0%	102.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	97.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	99.5%	100.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	100.0%	99.1%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	196.5%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	71.5%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	105.4%	100.0%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	100.0%	100.0%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	100.0%	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	100.0%
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	99.9%	99.0%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	100.0%	99.5%
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	100.0%	99.9%
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	100.0%	99.0%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	97.7%	99.6%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	99.9%	99.4%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	100.0%	100.1%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	99.9%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	98.9%	99.7%
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	99.9%	100.9%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	100.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	100.0%	99.1%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	94.4%	99.9%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	100.0%	100.0%
		Total	99.0%	99.4%

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Toluca

Pilar o Eje	Programa	Etapas:	Incluido en el Ejercicio 2022 (C-MAF)	Programación y presupuestación		Ejercicio de los recursos públicos					Control y evaluación		
				Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (C-MAF)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre		Si	7,472.2	78	5,365.8	5,365.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	78	78	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Inclusión económica para la igualdad de género		-	-	-	153,538.6	153,538.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	47,908	47,908	100.0%	98.7%
Eje transversal II	Conducción de las políticas generales de gobierno		Si	166,128.5	35,417	67,898.7	67,898.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	395	395	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Democracia y pluralidad política		Si	53,544.8	2,385	21,188.4	21,188.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	695	694	100.0%	98.8%
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		Si	23,725.8	666	13,220.8	13,220.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,483	1,483	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		Si	11,949.3	640	35,635.6	35,635.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10,983	10,983	100.0%	98.9%
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo		Si	25,282.3	1,304	6,945.7	6,945.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	328	328	100.0%	102.4%
Eje transversal II	Reglamentación municipal		Si	3,577.6	293	1,470.4	1,470.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	9	9	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional		Si	9,844.3	9	344,692.7	335,796.8	Cumplió	Subejercicio	150,798	150,806	97.4%	100.0%
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos		Si	207,613.1	141,281	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		Si	396,658.1	1,985	278,358.0	278,358.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,656	1,657	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Planificación y presupuesto basado en resultados		Si	644,545.6	12,185	549,115.3	546,384.0	Cumplió	Subejercicio	17,330	17,455	99.5%	100.7%
Eje transversal II	Modernización de la administración pública de resultados		Si	19,711.0	74,200	40,757.7	40,757.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	93,635	92,862	100.0%	99.1%
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano		Si	1,105.5	24	3,964.2	3,964.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	317	317	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica		Si	17,534.0	6,033	35,287.9	35,287.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,033	6,033	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Transparencia		Si	5,432.6	2,375	4,975.1	4,975.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	92	92	100.0%	100.0%
Eje transversal II	Deuda pública		Si	17,287.0	24	113,992.8	224,054.1	No cumplió	Sobrejercicio	18	18	196.5%	100.0%
Eje transversal II	Transferencias		Si	241,543.0	88	369,893.5	257,337.9	Cumplió	Subejercicio	76	76	71.5%	100.0%
Eje transversal II	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores		Si	280,735.6	27	138,267.8	145,820.6	No cumplió	Sobrejercicio	27	27	105.4%	100.0%
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal		Si	36,630.6	1,390	33,272.2	33,272.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,391	1,391	100.0%	100.0%
Eje transversal III	Gobierno electrónico		Si	22,469.1	152	17,015.5	17,015.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	142	142	100.0%	100.0%
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad		Si	330.0	231	1,049.2	1,049.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	16	16	100.0%	100.0%
Pilar I	Relaciones exteriores		Si	7,634.8	21	5,556.5	5,556.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	188	188	100.0%	100.0%
Pilar I	Desarrollo comunitario		Si	12,292.9	705	9,705.3	9,705.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	74	74	100.0%	100.0%
Pilar I	Vivienda		Si	16,222.5	104	12,175.6	12,175.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	104	104	100.0%	100.0%
Pilar I	Prevención médica para la comunidad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Atención médica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Cultura física y deporte		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Educación básica		Si	11,122.6	54	9,115.6	9,115.6	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-	-	100.0%	-
Pilar I	Educación media superior		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Educación superior		Si	246.2	257	-	-	No cumplió	-	287	287	-	100.0%
Pilar I	Alimentación para la población infantil		Si	14,118.9	13,836	8,422.5	8,422.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	3,595	3,595	100.0%	100.0%
Pilar I	Alimentación y nutrición familiar		Si	7,761.1	1,568	5,287.4	5,287.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	54	54	100.0%	100.0%
Pilar I	Protección a la población infantil y adolescente		Si	120.0	551	6.6	6.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	550	550	100.0%	100.0%
Pilar I	Atención a personas con discapacidad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Apoyo a los adultos mayores		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Desarrollo integral de la familia		Si	2,542.6	101	2,104.7	2,104.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	101	101	100.0%	100.0%
Pilar I	Oportunidades para los jóvenes		Si	12,211.5	1,205	8,979.7	8,979.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,205	1,205	100.0%	100.0%
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales		Si	128,919.8	9,155,405	103,566.4	103,566.4	Cumplió	Subejercicio	9,288,715	9,198,457	99.9%	98.5%
Pilar 2	Empleo		Si	3,791.7	9,349	3,048.0	3,048.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	11,173	11,119	100.0%	99.0%
Pilar 2	Desarrollo agrícola		Si	12,244.0	19	3,955.9	3,955.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	21	21	100.0%	100.0%
Pilar 2	Fomento a productores rurales		Si	2,877.6	16	2,519.5	2,519.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	16	16	100.0%	100.0%
Pilar 2	Fomento pecuario		Si	175.2	49	195.0	195.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	49	49	100.0%	100.0%
Pilar 2	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento acuícola		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Seguros y garantías financieras agropecuarias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización industrial		Si	10,454.4	1,128	8,789.7	8,789.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	102	102	100.0%	100.0%
Pilar 2	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		Si	7,176.1	5	2,718.7	2,718.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	5	5	100.0%	100.0%
Pilar 2	Fomento turístico		Si	4,046.4	61	3,956.2	3,956.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	62	62	100.0%	100.0%
Pilar 2	Investigación científica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Promoción artesanal		Si	2,176.9	63	1,738.1	1,738.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	60	60	100.0%	100.0%
Pilar 3	Conservación del patrimonio público		Si	66,966.0	6,524	34,455.9	34,455.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	11,642	11,641	100.0%	99.9%
Pilar 3	Política territorial		Si	27,104.9	19,572	23,484.7	23,484.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	29,526	29,244	100.0%	98.0%
Pilar 3	Protección civil		Si	64,495.6	27,635	58,371.1	57,041.6	Cumplió	Subejercicio	39,933	38,789	97.7%	98.6%
Pilar 3	Gestión integral de residuos sólidos		Si	177,039.8	262,799,633	158,494.8	158,494.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	325,360,730	323,435,610	99.9%	98.4%
Pilar 3	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		Si	38,820.0	6	34,297.7	34,297.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	12	12	100.0%	100.0%
Pilar 3	Protección al ambiente		Si	16,055.6	981	15,862.5	15,862.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,094	1,094	100.0%	100.0%
Pilar 3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad		Si	8,759.3	36	14,582.5	14,582.5	Cumplió	Subejercicio	36	36	99.9%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo urbano		Si	421,298.0	1,621,521	410,262.0	405,932.8	Cumplió	Subejercicio	953,968	952,024	99.9%	98.7%
Pilar 3	Manejo eficiente y sustentable del agua		Si	24,180.0	6	44,958.0	44,958.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10	10	100.0%	100.0%
Pilar 3	Alumbrado público		Si	196,766.7	71,444	376,015.1	376,015.1	Cumplió	Subejercicio	70,136	70,804	99.9%	100.9%
Pilar 3	Cultura y arte		Si	30,080.5	2,647	101,635.6	101,635.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,987	1,987	100.0%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo forestal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Electrificación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Derechos humanos		Si	5,548.3	6,108	8,122.4	8,122.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,284	6,280	100.0%	100.0%
Pilar 4	Mediación y conciliación municipal		Si	11,427.2	24,394	10,261.3	10,261.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	32,577	32,589	100.0%	99.1%
Pilar 4	Seguridad pública		Si	740,280.0	603,920	690,509.3	652,396.9	Cumplió	Subejercicio	458,369	456,367	94.4%	98.9%
Pilar 4	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública		Si	50.0	96	-	-	No cumplió	-	96	96	-	100.0%
Pilar 4	Protección jurídica de las personas y sus bienes		Si	26,243.7	201	21,089.7	21,089.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	198	198	100.0%	100.0%
Total			56	4,306,312.8	274,649,993	4,401,682.8	4,401,358.1			336,606,630	334,588,522	99.9%	99.4%

Cifras en miles de pesos.

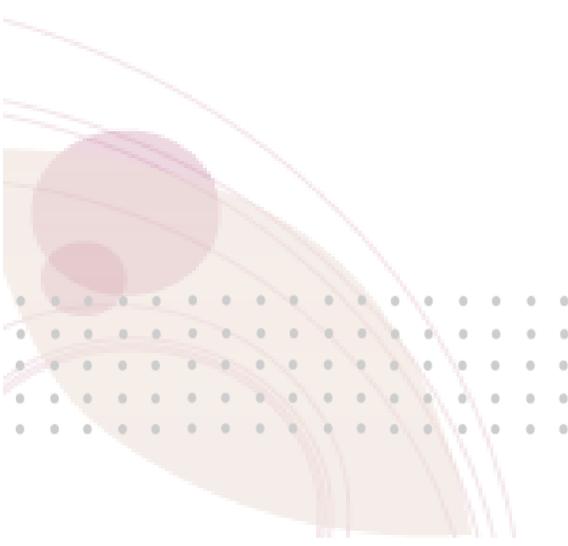
Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones y reducciones al presupuesto por un importe de 135,369.9 miles de pesos, las cuales no cuentan con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno.	135,369.9	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
2	Ejercicio de los recursos públicos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 4,807.4 miles de pesos.	4,807.4	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 1,188,273.96 pesos, correspondientes al Presidente Municipal, Primer Síndico, Segundo Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Noveno Regidor, Décimo Regidor, Décimo Primero Regidor, Décimo Segundo Regidor, Secretario del Ayuntamiento, Contralor Interno y Tesorero Municipal, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	1,188.2	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
4	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", "Maquinaria, otros equipos y herramientas", "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos" y "Otros bienes muebles", por un importe de 3,398.2 miles de pesos.	3,398.2	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 2 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo se identificaron 2 programas sin recurso ejercido y 1 programa sin metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6	Control y evaluación	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2022.		Artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Control y evaluación	Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo de la Entidad, se identificó que no presentó razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera haciendo referencia al equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso b) Estado de Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Control y evaluación	Al verificar las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que la cuenta "Otros documentos por pagar a corto plazo" no está aprobada en el MUCG vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	113,333.3	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Control y evaluación	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	1,209,524.4	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Control y evaluación	De la revisión al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se observó que la Entidad no presentó los saldos de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
11	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y equivalentes".		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
12	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad no presentó los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
13	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	545.3	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
14	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
15	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
16	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad no presentó los saldos del origen y aplicación del recurso de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
17	Control y evaluación	La Entidad no presentó el pago al ISSEMYM del mes de diciembre por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.	20,231.7	Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Acuerdo 04/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 4, submódulo "Información Complementaria", numeral 40 "Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)".
18	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	3,921.5	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
19	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 3,308.6 miles de pesos.	3,308.6	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





Auditoría de Legalidad

(AL-084)

**Municipio de
Toluca**

Auditoría de Legalidad Municipio de Toluca (AL-084)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-084, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos legales, normativos y los contratos formalizados por el municipio de Toluca, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, para comprobar que los recursos públicos ejercidos para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, controlaron y ejecutaron, conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza.

Alcance

La auditoría se efectuó del 11 de mayo al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización de ochenta instrumentos legales formalizados por el municipio de Toluca para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, bajo las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; así como, la verificación del marco legal y normativo en materia de contrataciones públicas, relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto cumplimiento con los procesos y procedimientos realizados en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Materiales.

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el municipio de Toluca estableció para el Ejercicio Fiscal 2022, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
2. Constatar que el municipio de Toluca, en el Ejercicio Fiscal 2022, formuló, registró y ejecutó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como estableció las reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.
3. Comprobar que el municipio de Toluca, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró, estableció, operó y actualizó el Catálogo de Bienes y Servicios y el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios.
4. Revisar que el municipio de Toluca, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Revisar que el municipio de Toluca, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que durante el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Toluca llevó a cabo las fases del procedimiento de adquisición y contratación de bienes y servicios, bajo las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Toluca, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisición y contratación de bienes, ya que este Órgano Superior identificó que:

- Careció de Políticas, Bases y Lineamientos propias del Municipio, que delimitaran los parámetros para optimizar la tramitación y substanciación de los procedimientos de contratación.
- No formuló el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme al contenido establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, ni lo registró en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (COMPRAMEX).
- No estableció sus propias reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios, y previo al procedimiento de adquisición no llevó a cabo la elaboración de las solicitudes en mención conforme al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- No integró un “Catálogo de Bienes y Servicios” en el que se establecieran los costos de los bienes y servicios susceptibles a la adquisición y contratación, a fin de obtener los precios máximos en sus estudios de mercado y la comparación de sus precios de referencia a los que se deberán adquirir los bienes y servicios.
- No se aseguró de que la totalidad de sus proveedores, contratistas o particulares registrados en el Catálogo de Proveedores y de Prestadores de Servicios se encontraran asentados en el Registro Federal de Contribuyentes e inscritos en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, y la estructura del RFC fuera correcta; así como de los proveedores a los que adjudicó fallo, uno de ellos no cumple con la validación del RFC y el otro, no está descrito en el catálogo de proveedores del Municipio.
- No operó el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y no expidió su Manual de Operación; asimismo se advirtió que no proporcionó evidencia documental en el que se acreditara la designación de los funcionarios que asistieron como suplentes cuando los miembros titulares del Comité no pudieron asistir a las sesiones; además no garantizó que la información relativa al monto del volumen o importe anual autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios presentado en diversos documentos fuera confiable, y no presentó evidencia documental que estableciera el pronunciamiento del Comité para la celebración de los 2 procedimientos adquisitivos adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa durante 2022.
- No operó el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; ni expidió su Manual de Operación y no proporcionó evidencia confiable y congruente en relación al monto correcto en el que se determinara el volumen o importe anual autorizado para los Arrendamientos y para la Adquisición de Bienes Inmuebles. Aunado a que realizó 5 contratos de arrendamiento de inmuebles; sin reportarse en los procedimientos adquisitivos emitidos por el municipio de Toluca en el “Formato de Reporte de Procedimientos Adquisitivos” del Ejercicio Fiscal 2022, sin lograr verificar bajo que modalidad fueron adjudicados, el origen de los recursos aplicados, el monto total contratado, el nombre y/o razón social del proveedor adjudicado, el número de contrato, así como la fecha de inicio y término de la vigencia del contrato y su estatus del mismo, por lo que la información presentada no cumplió con el criterio de confiabilidad y el atributo de veracidad.

- Realizó 3 procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados mediante la modalidad de licitación pública, los cuales se desahogaron sin contar con evidencia documental de la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación en la Capital del Estado y a nivel nacional, ni en el sistema electrónico COMPRAMEX, aunado a lo anterior, llevándose a cabo solamente con el registro de un solo oferente para el registro de asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas, no permitiendo brindar transparencia al proceso adquisitivo, sin integrar la constancia que avale que la(s) empresa(s) o persona (s) físicas no se encuentren incluidas en el Registro de Personas Objetadas/ inhabilitadas, sin llevar a cabo el pago del costo establecido para las bases expedidas por el Municipio, sin integrar póliza de garantía, aún y cuando se haya estipulado en el contrato, ni las facturas, y sin contar con la participación de testigos sociales, por su complejidad, impacto y monto de recursos, ni se involucró a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública, aunado a que tampoco las unidades administrativas usuarias en la adquisición y contratación de los bienes y servicios remitieron evidencia documental en el que se solicitó la participación de los mismos.
- Respecto de la modalidad de invitación restringida, se analizaron 51 procedimientos adquisitivos, en los que se identificó lo siguiente:
 - Realizó 5 procedimientos para la contratación de servicios, sin considerar a otras personas para ofertar sus servicios, ya sea físicas o jurídico colectivas, toda vez que en la celebración del acto de apertura de propuestas en el registro de asistencia, solo asistió un oferente y los otros invitados no asistieron, aún y cuando se manifestó por la Entidad que adquirieron las bases, asimismo al oferente que asistió a dicho acto se le adjudicó fallo, sin que se permitiera ofertar otras cotizaciones que mejorarán la calidad, el servicio y el precio ofertado, con el fin de minimizar un riesgo de opacidad y de corrupción, y sin contar con las formalidades del registro de los oferentes a participar en la Bitácora de Invitación a concursos y control de entrega de bases a oferentes, toda vez que no se especificó hora, nombre y firma autógrafa del titular o del representante legal, en el que se anotara su participación o negativa a participar.
 - Por lo que se refirió a la Bitácora de Invitación a concursos y control de entrega de bases a oferentes, el soporte documental que integró los expedientes digitales de contratación pública, en 34 procedimientos adquisitivos de los 51, no se cumplió con las formalidades del registro de los oferentes a participar, toda vez que no se especificó hora, nombre y firma autógrafa del titular o del representante legal en el que se anotara su participación o negativa a participar, como lo establece el Índice de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; documento base en el que se basó la Entidad para la integración de sus expedientes, además de que, en 7 procedimientos adquisitivos no fue integrada la evidencia documental concerniente a dicha Bitácora de invitación.
 - Realizó 17 procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, sin plasmar el nombre y firma autógrafa de las personas físicas o jurídica colectiva participantes en la Bitácora de Invitación a concursos y control de entrega de bases a oferentes, derivado de ello, en el registro de asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas, se llevó a cabo el registro de un solo oferente y en las actas del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se especificó la asistencia del oferente registrado y al que se le dictó el fallo de adjudicación; así como de la inasistencia de los 2 proveedores a los que se les giró invitación por parte de la Entidad Fiscalizable, manifestándose que éstos últimos adquirieron las bases correspondientes.
 - Realizó 7 procedimientos adquisitivos, los cuales no se desahogaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, toda vez que se identificaron inconsistencias en el registro de asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas, en el que se tiene el registro de un solo oferente y por otra parte, en el Acta del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se manifiesta que se registraron en tiempo y forma los invitados, caso contrario a lo registrado, sin considerar en esta fase del procedimiento la participación de la Contraloría Interna Municipal.
 - Realizó 8 procedimientos adquisitivos respecto a la integración, análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas que integraron los proveedores a los que se les adjudicó fallo, y en el que los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios confirmaron que sí cumplieron con las evaluaciones cuantitativas y cualitativas en el dictamen de adjudicación, sin embargo, remitieron el expediente digital sin contar con recibos de pagos de bases, siendo una de las causas por las que se debió descalificar al participante, sin proporcionar la Bitácora de Invitación a concursos y control de entrega de bases a oferentes, la Constancia que avale que la(s) Empresa(s) no se encuentren incluidas en el Registro de Personas Objetadas/ inhabilitadas, ni del contrato con el fin de transferir las obligaciones y derechos entre las partes participantes, así como el desconocimiento si se otorgó garantía de anticipo, sin remitir evidencia documental de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales formato 32-D emitido por el SAT favorable y vigente; además en la digitalización de dicho expediente sin integrar en su totalidad el Acta del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el Fallo de Adjudicación, y referente a la Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, proporcionó únicamente las fojas 2, 4 y 6 de la Justificación para la contratación del servicios, ni integró la totalidad de la evidencia documental



que comprendió el Contrato; sin contar con información congruente en las manifestaciones por parte de los representantes legales, en comparación con la evidencia presentada para sustentar las propuestas técnicas y económicas, es decir, no se desahogó la fase del procedimiento conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, toda vez que las personalidades están debidamente acreditadas y los representantes legales firman uno en nombre de otro, por lo que se constató que los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios no realizaron de manera correcta el análisis y evaluación de las propuestas, así como en el dictamen de adjudicación. Por otra parte, en el análisis de los documentales que integraron la propuesta económica presentada por el proveedor, no se verificó la capacidad financiera del mismo, ni llevó a cabo la verificación física al establecimiento del proveedor con el objeto de cerciorarse de la capacidad administrativa, técnica y legal de éste, y en su caso, la calidad de los productos ofrecidos y las existencias físicas disponibles, así como los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- Respecto de la modalidad de adjudicación directa, se analizaron 23 procedimientos adquisitivos, en los cuales se identificó lo siguiente:
 - Realizó 5 procedimientos adquisitivos para la contratación de servicios, los cuales no se desahogaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, toda vez que, conforme al monto referido en la documentación presentada, se denota que la adquisición debió haberse llevado a cabo mediante la modalidad de invitación restringida. Además de que la entidad manifestó no haber realizado contrataciones de servicios profesionales, sin embargo, si los llevó a cabo; asimismo para estos contratos, no contó con la totalidad de las facturas por la contratación del servicio, aún y cuando se proporcionó oficio de aviso de cumplimiento de contrato por parte del área usuaria, el oficio justificativo formulado por el titular de la unidad administrativa interesada en la contratación del servicio, además no estuvo estructuralmente fundado y motivado conforme a la Ley y su Reglamento para determinar el por qué el proceso adquisitivo fue adjudicado en la modalidad de adjudicación directa, así como, sin remitir el oficio en el que se señala la justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa formulado por el titular de la unidad administrativa usuaria, y sin proporcionar el dictamen de procedencia en donde se haya establecido el pronunciamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios para la celebración del procedimiento adquisitivo.
 - Realizó 7 procedimientos adquisitivos, en los que se denota que la contratación del servicio por su impacto, complejidad y monto de recurso se debió llevar a cabo bajo la modalidad de licitación pública, toda vez que el monto rebasa el estipulado en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022, así como rebasa el equivalente a dos millones de salario mínimo general vigente en la Capital del Estado, y sin haberse considerado la participación obligatoria de testigos sociales, por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, con el fin de minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, los cuales no se desahogaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, ni los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la misma Ley, toda vez que la Entidad manifestó en las justificaciones presentadas ser de caso urgente por estar en riesgo el orden social o en su caso se paralicen los servicios públicos, además sin remitir evidencia documental consistente en la totalidad de las facturas pagadas, sin considerar la verificación realizada de que en sus archivos no se cuenta con trabajos, estudios o investigaciones así como en la solicitud de adquisición de bienes, únicamente proporcionó la solicitud de estudio de mercado, sin especificar en los oficios de justificación o procedencia para la contratación del servicio a que área va dirigido, ni fecha de expedición, así como la duración del servicio contratado, por lo que debieron ser sustanciados bajo el procedimiento de licitación pública por el monto de recurso.
 - Realizó 4 procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de adjudicación directa, toda vez que aún y cuando se haya establecido el monto a pagar, sin la evidencia documental del registro de control de facturación y liquidación de contrato, no se pudo determinar bajo que modalidad debió contratarse.

- Realizó 1 procedimiento adquisitivo por contrato pedido que se desahogó sin fijar el monto exacto del fondo fijo de caja, lo que no permitió determinar los montos exactos para la celebración del contrato pedido; y que presuntamente se celebró por esta modalidad; dicho contrato, sin especificar la unidad de medida, la cantidad de los bienes o servicios a contratar, el importe total a pagar, ni se especificó la fecha de celebración del contrato y tampoco la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Realizó 4 procedimientos adquisitivos, referente al acto de presentación y apertura de propuestas, siendo que en dos contratos en la presentación de las declaratorias de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas y económicas, se desahogaron con la presencia de la nueva designación de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo la Coordinadora de Apoyo Técnico, sin embargo, presenta inconsistencias, toda vez que no se tuvo descrito en ningún punto del orden del día sobre dicho nombramiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas, y sin la aprobación de los demás integrantes del comité de adquisiciones y servicios; por su parte, un contrato y su respectivo convenio modificatorio, se desahogó sin corroborar que la contratación del servicio coincidiera con el objeto social del proveedor estipulado en el acta constitutiva que formó parte de la propuesta técnica, y sin requisitar el formato correspondiente que sustentara el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica del proveedor al que se le adjudicó fallo, tampoco se implementaron los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- Realizó 1 procedimiento adquisitivo de invitación restringida, sin proporcionar evidencia documental a este Órgano Superior que acreditara que cumplió con cada una de las fases del procedimiento de adquisición por invitación restringida establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

38.7%	Actividades de control
35.5%	Información y comunicación
22.6%	Administración de riesgos
3.2%	Ambiente de control

Clasificación de las acciones y previsiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

La acción y previsión se encuentra en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con el oficio número OSFEM/AEDL/DAL/472/2023 de fecha de acuse 02 de octubre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 206010000/2724/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, con fecha de acuse en Oficialía de partes de este Órgano Superior en la misma fecha, a través del cual solicita prórroga y copias simples de los documentos de trabajo para entregar las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo que este Órgano Superior en respuesta remitió oficio número OSFEM/AEDL/DAL/520/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, y notificado al municipio de Toluca el día 11 de octubre del mismo año, en el que no autorizó dicha prórroga; por lo que al tenerse por concluido el plazo y al no presentar las justificaciones y aclaraciones y su respectivo soporte documental sobre la condición que guardó el objeto fiscalizado contenido en los resultados preliminares, al respecto, el OSFEM determinó ratificarlos como resultados finales de auditoría.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.